

BAQUEDANO, 27 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2221

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo municipal Furgón placa patente DFDS-24, para el traslado de funcionarios, que participarán en la actividad denominada "Inauguración Escuela de Fútbol" correspondiente al 2% FNDR Deporte, obtenido por el Club Deportivo Cadetas de Sierra Gorda, a realizarse Sábado 28 de Septiembre de 2013 desde las 12:00 hrs. Hasta las 20:00 hrs., El traslado comprende desde Antofagasta-Sierra Gorda- Antofagasta.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUN
Anahi Encina Araya	
Andrea Peñailillo Tapia	
Yesenia Canales Rojas	
Annggel Tillería Flores	

2. Conductor: **Pedro Cea Ocayo, Luis Calívar, Jorge Aguirre**
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JOSÉ GUÉRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/moa

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductores

